

Icoval agradece el esfuerzo de las partes y destaca que la provincia ha pasado a ser el referente nacional del sector al fijar categorías profesionales según el nivel formativo

Alicante dispondrá del primer convenio colectivo de clínicas veterinarias de España

Los representantes de la Asociación de Empresas Veterinarias de Alicante (AEVA), de un lado, así como de CCOO-PV y de UGT-PV, del otro, firmaron ayer en la sede de COEPA el primer convenio colectivo de centros veterinarios de España. El presidente del Colegio de Veterinarios de Alicante (Icoval), Luis Eduardo Montes, ha querido felicitar a las partes “por la altura de miras demostrada al articularse como sector primero y por haber sabido superar después la inseguridad jurídica generada tanto en trabajadores como empresarios por la falta de un marco laboral específico adaptado”. El pacto provincial suscrito –que no tiene precedentes y que ahora es referente para el resto del país- regula las condiciones laborales de todos los empleados de estos centros, no sólo los veterinarios, estableciendo categorías profesionales según el grado formativo así como fórmulas de promoción.

Alicante, a 14 de junio de 2014.- Tan lejos como en 2011, el sector de las clínicas veterinarias de Alicante, pese a ser uno de los más prestigiosos y dotados tecnológicamente del país, no estaba vertebrado. Hoy, sin embargo y tras la firma ayer del convenio colectivo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, Alicante aporta un modelo marco de referencia de relaciones laborales y de negociación colectiva para el resto del país que aportará seguridad jurídica entre los trabajadores y empresarios de los más de 300 centros, consultorios y hospitales veterinarios que operan en la provincia.

Tras ocho meses de conversaciones, las partes se felicitaron ayer por el acuerdo alcanzado y coincidieron en destacar que “servirá para valorizar los servicios prestados y para profesionalizarlos si cabe más”. Así, el presidente de AEVA, Isidoro Mollá, agradeció el asesoramiento prestado durante el proceso por la patronal alicantina COEPA y tildó de “crucial” el pacto logrado en tanto servirá para “dar estabilidad, para armonizar las relaciones con nuestros trabajadores -que son también muchas veces compañeros de profesión y carrera- así como para clarificar las condiciones con el resto de trabajadores que también desempeñan una importante labor en nuestros centros”. Por su parte, Victoria Gómez, secretaria de Acción Sindical de la Federación de Sanidad y Sociosanitaria de CCOO-PV, destacó que el convenio servirá “para poner freno al proceso creciente de competencia desleal, de abaratamiento de los costes laborales y del servicio en el que se ha sumido el sector, no sólo en Alicante sino en todo el país”, motivos por los que anunció que el siguiente paso del sindicato será la consecución de un convenio autonómico que, como éste, abra vías a la formación y a la cualificación profesional”.

De igual manera, Mollá y Gómez quisieron reconocer expresamente “el importante trabajo de mediación realizado en los últimos años por Icoval que, desde

la independencia, siempre ha puesto todas las facilidades para que finalmente alcanzáramos el acuerdo ahora logrado en beneficio del sector”.

En cuanto a su contenido, cabe destacar que tendrá una vigencia de 24 meses. Pero más allá de tal cosa, supone la introducción de criterios meritocráticos en tanto se pacta una clasificación profesional para empleados sanitarios (no sólo veterinarios sino también para ayudantes y técnicos) y para personal no sanitario (gerentes, auxiliares administrativos, personal de limpieza...), que reconoce los diferentes niveles formativos (desde los universitarios hasta las cualificaciones profesionales publicadas para el sector). En idéntico sentido, se establece un sistema de promoción profesional y de ascensos bajo criterios objetivos. Además, el redactado determina las tablas salariales –entre 10.000 euros y 27.000 brutos- adecuándolas por niveles y grupos de cotización, con una subida salarial mínima del 0,6% para 2014 y otra 0,6% para el 2015. No menos relevante, frente a la indefinición actual, es la concreción de la duración de la jornada, que se fija en 1.780 horas anuales o que la nocturnidad se considere de 22 horas a 8 horas. En este terreno, el documento también regula la atención a las urgencias, limitando el tiempo de permanencia y garantizando los descansos del trabajador.